

Cartagena 21-1-80

Sr. Don.

Felipe Gonzalez  
Marques

C/ Joaquín García  
Morato 165  
Madrid-3

Muy Sr. mío

CORREO	
N.º	788
Recibido	22. 1. 80
Gomez	

Perdoneme usted por molestarle tarde pero, se trata de que me encuentre en una situación muy apurada y quisiera si puede hacer algo para que por lo menos no me quitan los muebles.

Porque es una pena que después de pagar casi 60 mil Ptas entre el fiador y yo, que se las tendré que pagar al fiador, pero esas 30 mil ptas casi que yo he dado he tenido que pedir. Mas ha un familiar y precisamente era su paga extra, de Navidad que eso no hay derecho que ocurra porque, a mi es la 1ª vez que me ocurre en 50 años cumplidos porque he estado trabajando autónomo desde que tenía 12 años levantandome a las 4 de la mañana tocando Agua de hielo y el <sup>hasta las 3 o 6 de la tarde</sup> transporte carros de dos ruedas de 300 a 500 Kgs a diarios a si 24 años consecutivos y trabajando con una Lesión al [redacted] 17 años. (y Pude curarme)

ahora Coji [redacted]

el [redacted] y [redacted] me dijo que me Reti- no tiene Cura por [redacted] base de este trabajo después de 24 años. <sup>el Médico</sup>

① y me dan unos, transtornos de 15 a 20 minutos  
sin conocimiento <sup>(y llevo 16 años)</sup> me han dado varios  
desde (1970 hasta 1980) 10 años. y además -  
la [redacted] de la mala que me ha -  
tumbado al suelo y un día me dejó a 3 de -  
tensión fueron 2 Médicos y ahora. en -  
Octubre del año pasado me hice 3 Radio -  
grafías y me sacaron [redacted] en las 2 rodillas  
o sea que me levanto de una silla y casi no -  
puedo andar. y tengo que inyectarme ha -  
diario y Capsulas.

Pues llevo desde el 4 de Julio 1977 hasta la  
fecha 21-Enero 1980 en el Paro Forzoso. <sup>sin cobrar nada</sup>  
y tengo una hija con 19 años <sup>completada</sup> que tiene -  
Nociones de Taquimecanografía y no  
hay trabajo y entonces está en una Guar -  
debia ganando 6 mil Ptas si quiere estar.  
trabajando lleva ya 18 meses así, y no se enue -  
ntra nada, de trabajo.

y mi Sra con 58 años [redacted] en todo el -  
Cuerpo mayormente en las (Vertebrales. Saños)  
2 años con [redacted] casi no -  
puede comer nada y la [redacted] lo menos  
15 años.

Lo único que le fido que tengo que  
16 mil Ptas de Gasto que están Reflejos  
en el Panel del Juzgado y el Juicio &

③ que no se cuanto sumará todo.

Nunca en la edad que yo tengo, he visto ni he oído que un trabajador estando en el Paro obrero forzado (sin cobrar nada) que le tuviesen que cobrar a la fuerza sin tener dinero.

Y ya llevo 7 años consecutivos de Listas Nominas - Pagador de 300 - 500 - 700 - <sup>(24<sup>meses</sup>)</sup> de Autónomos y demás trabajos hombres trabajando noche y día para pagar por semanas.

Y aparte para los tramites de la invalidez total necesito 1 mes de trabajo consecutivo y afiliado y no lo encuentro.

Ahi adjunto fotocopias:

- 3- Carnet de identidad.
- 2- Certificados Médicos.
- 1- Certificado del Juzgado.
- 4- Certificado de Trabajo.
- 1- Pago de Correos de 55.678 \$

Es Gracia que espero Alcanzar.

Dios Guarde a V.I. muchos años.

S.S.S.

## ADVERTENCIAS UTILES

El Servicio de Empleo de trabajadores es nacional, público y gratuito.

Las Empresas están obligadas a solicitar de las Oficinas de Empleo los trabajadores que necesiten, los que, a su vez, tendrán obligación de inscribirse en la Oficina de su domicilio cuando hayan de solicitar ocupación.

Asimismo vendrán obligados, tanto el empresario como el trabajador, a comunicar a las expresadas Oficinas las fechas de comienzo y cese del contrato de trabajo dentro de los tres días siguientes.

Las Empresas podrán elegir libremente entre los trabajadores inscritos en las respectivas Oficinas de Empleo, quedando siempre a salvo las preferencias establecidas en las disposiciones legales.

El trabajador conservará esta tarjeta en su poder hasta su colocación. Una vez colocado será devuelta a la Oficina de Empleo respectiva.

El trabajador que no acuda a la Oficina de Empleo cuando sea llamado por la misma o en las fechas que periódicamente se le señalen, causará baja como demandante de empleo y, en su caso, como subsidiario por desempleo.

Por el incumplimiento de estas obligaciones las empresas y trabajadores podrán ser sancionados de acuerdo con la legislación vigente.

## SEGURO DE DESEMPLEO

**SOLICITUD:** Se formulará ante la Oficina de Empleo dentro de los 8 días siguientes a su baja en la Empresa, o a la del acto de Conciliación, o sentencia de Magistratura, si se formula demanda de despido.

**PRORROGA:** Ha de solicitarse dentro del último mes del percibo de las prestaciones.

**OBLIGACIONES:** Además de las indicadas anteriormente con carácter general hay que tener en cuenta que el disfrute de los beneficios del S.º de Desempleo es incompatible con la realización de toda clase de trabajos.

La renuncia a una colocación adecuada motivará su baja como beneficiario.



## MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y PROMOCION SOCIAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y ACCION FORMATIVA

### TARJETA DEMANDA DE EMPLEO

Apellidos y nombre:

Dirección:

Cartagena

Cartilla Profesional n.º:

Documento Nacional de Identidad n.º:

N.º de inscripción:

N.º afiliado a la Seguridad Social:

### COLOCACION SOLICITADA

Profesión:

Listero

Especialidad:

Categoría:

N.º Nomenclátor:

35990

OFICINA DE EMPLEO

PROVINCIA

Mód. Em/4v - 1-78 - 2.000.000

Cartagena 26 de Octubre de 1979

(Firma y sello)

OFICINA DE EMPLEO

nd.  
IA

Caracas

# PRESENTACIONES

Fundación  
Felipe González

26-1-80									

La falta de presentación en los días que aquí se indican cancelará la demanda de empleo y causará baja en el Subsidio de Desempleo, anulando la validez de esta tarjeta.



## ADVERTENCIAS UTILES

El Servicio de Empleo de trabajadores es nacional, público y gratuito.

Las Empresas están obligadas a solicitar de las Oficinas de Empleo los trabajadores que necesiten, los que, a su vez, tendrán obligación de inscribirse en la Oficina de su domicilio cuando hayan de solicitar ocupación.

Asimismo vendrán obligados, tanto el empresario como el trabajador, a comunicar a las expresadas Oficinas las fechas de comienzo y cese del contrato de trabajo dentro de los tres días siguientes.

Las Empresas podrán elegir libremente entre los trabajadores inscritos en las respectivas Oficinas de Empleo, quedando siempre a salvo las preferencias establecidas en las disposiciones legales.

El trabajador conservará esta tarjeta en su poder hasta su colocación. Una vez colocado será devuelta a la Oficina de Empleo respectiva.

El trabajador que no acuda a la Oficina de Empleo cuando sea llamado por la misma o en las fechas que periódicamente se le señalen, causará baja como demandante de empleo y, en su caso, como subsidiario por desempleo.

Por el incumplimiento de estas obligaciones las empresas y trabajadores podrán ser sancionados de acuerdo con la legislación vigente.

## SEGURO DE DESEMPLEO

**SOLICITUD:** Se formulará ante la Oficina de Empleo dentro de los 8 días siguientes a su baja en la Empresa, o a la del acto de Conciliación, o sentencia de Magistratura, si se formula demanda de despido.

**PRORROGA:** Ha de solicitarse dentro del último mes del percibo de las prestaciones.

**OBLIGACIONES:** Además de las indicadas anteriormente con carácter general hay que tener en cuenta que el disfrute de los beneficios del S.º de Desempleo es incompatible con la realización de toda clase de trabajos.

La renuncia a una colocación adecuada motivará su baja como beneficiario.



## MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y PROMOCION SOCIAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y ACCION FORMATIVA

Fundación  
[Redacted] zález

### TARJETA DEMANDA DE EMPLEO

Apellidos y nombre:

[Redacted]

Dirección:

Cartagena

Cartilla Profesional n.º:

Documento Nacional de Identidad n.º:

[Redacted]

N.º de inscripción:

[Redacted]

N.º afiliado a la Seguridad Social:

[Redacted]

### COLOCACION SOLICITADA

Profesión: *Litro*

Especialidad:

Categoría:

N.º Nomenclátor:

3.99.90

OFICINA DE EMPLEO

PROVINCIA

CA ..... a 8 de Septiembre de 1977

(Firma y sello)

OFICINA DE EMPLEO  
Jun [Redacted]  
[Redacted]  
CARTAGENA

Mod. Em/4v - 1-78 - 2.000.000

## ADVERTENCIAS UTILES

El Servicio de Empleo de trabajadores es nacional, público y gratuito.

Las Empresas están obligadas a solicitar de las Oficinas de Empleo los trabajadores que necesiten, los que, a su vez, tendrán obligación de inscribirse en la Oficina de su domicilio cuando hayan de solicitar ocupación.

Asimismo vendrán obligados, tanto el empresario como el trabajador, a comunicar a las expresadas Oficinas las fechas de comienzo y cese del contrato de trabajo dentro de los tres días siguientes.

Las Empresas podrán elegir libremente entre los trabajadores inscritos en las respectivas Oficinas de Empleo, quedando siempre a salvo las preferencias establecidas en las disposiciones legales.

El trabajador conservará esta tarjeta en su poder hasta su colocación. Una vez colocado será devuelta a la Oficina de Empleo respectiva.

El trabajador que no acuda a la Oficina de Empleo cuando se le requiera por la misma o en las fechas que periódicamente se le indiquen, causará baja como demandante de empleo, o como subsidiario por desempleo.

Por el incumplimiento de estas obligaciones las empresas y trabajadores podrán ser sancionados de acuerdo con la legislación vigente.

## SEGURIDAD DE DESEMPEÑO

**SOLICITUD:** Se formulará ante la Oficina de Empleo dentro de los 8 días siguientes a su baja en la Empresa, o a la del acto de Conciliación, o sentencia de Magistratura, si se formula demanda de despido.

**PRORROGA:** Ha de solicitarse dentro del último mes del percibo de las prestaciones.

**OBLIGACIONES:** Además de las indicadas anteriormente con carácter general hay que tener en cuenta que el disfrute de los beneficios del S.º de Desempleo es incompatible con la realización de toda clase de trabajos.

La renuncia a una colocación adecuada motivará su baja como beneficiario.



## MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y PROMOCION SOCIAL  
SERVICIO DE EMPLEO Y ACCION FORMATIVA

Fundación  
Galea

### TARJETA DEMANDA DE EMPLEO

Apellidos y nombre: [Redacted]	
Dirección: [Redacted]	
Cartilla Profesional n.º: [Redacted]	Documento Nacional de Identidad n.º: [Redacted]
N.º de inscripción: [Redacted]	N.º afiliado a la Seguridad Social: [Redacted]

### COLOCACION SOLICITADA

Profesión: Especialidad: Categoría: <i>Listero</i>	N.º Nomenclátor:  <i>399.90</i>
--	---------------------------------------

OFICINA DE EMPLEO:

PROVINCIA

*Anteguar* a *H* de *Julio* de 197*7*  
(Firma) [Redacted]

Mod. Em/4v - 4-77 - 360.000

# PRESENTACIONES

<del>CADUCA</del>									
<del>4-9-77</del>	<del>5-1-77</del>	<del>4-1-78</del>	<del>4-1-78</del>	<del>6-5-78</del>	<del>6-7-78</del>	6-9-78			
							<p>La falta de presentación en los días que aquí se indican cancelará la demanda de empleo y con ello se perderá el Subsidio de Desempleo anulando la validez de esta tarjeta.</p>		



Fundación  
Felipe González

SERVICIO: Urgente  Ordinario  En consultorio  Domicilio paciente

DEL DR.

A

[Redacted]

N.º afiliación trabajador

[Redacted]

ENFERMO

Nombre

[Redacted]

Domicilio

Parentesco

Fecha de la baja

Fecha del último parte conf.

MEDICO

Datos fundamentales de exploración clínica (1):

[Redacted]

Tratamiento a que ha estado sometido:

Diagnóstico: probable

cierto

comenzó el día

*[Handwritten signature]*

EL INSPECTOR,

[Redacted]

(1) Se harán constar los motivos en los que fundamenta el envío.

# INFORME DEL ESPECIALISTA

Datos fundamentales de exploración clínica, diagnóstico y tratamiento:



Fundación  
Felipe González

y se le prescribe medicación para \_\_\_\_\_ días.

Debe ser sometido a nuevo examen en fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha y firma

INFORME DEL ESPECIALISTA

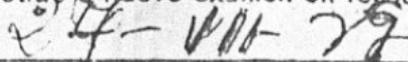
Datos fundamentales de exploración clínica, diagnóstico y tratamiento:

Padece de una 

Desde el año 1970.

y se le prescribe medicación para \_\_\_\_\_ días.

Debe ser sometido a nuevo examen en fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_







Felipe González

Ministerio de Trabajo  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

# PARTE DE CONSULTA Y HOSPITALIZACION

SERVICIO Urgente  Ordinario  En consultorio  Domicilio paciente

DEL DR.

A

ENFERMO

Nombre

Domicilio

Parentesco

N.º afiliación trabajador

Fecha de la baja

Fecha del último parte conf.

MEDICO

Datos fundamentales de exploración clínica (1):

Tratamiento a que ha estado sometido:

Diagnóstico: probable

cierto

comenzó el día

EL INSPECTOR,

Fecha y firma

(1) Se harán constar los motivos en los que fundamenta el envío.

Fundación  
Felino González

*Let. en 29-11-79*

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. TRES  
Plaza de Castilla  
MADRID

Cédula de Citación  
de remate  
Fundación  
Felipe González

SECRETARIA DEL SR. [Redacted]

El Juzgado de Primera Instancia número [Redacted] de esta capital, en auto dictado en autos ejecutivos del número [Redacted] ha despachado ejecución a instancia de D. Caja de Ahorros de Madrid contra los bienes y rentas de D. [Redacted]

por la cantidad de 55.678 pesetas de principal y 16.000 pesetas de costas

en su consecuencia cito de remate por medio de esta cédula, que entrego con las copias simples de la demanda y documentos presentados, a D. [Redacted]

para que en el improrrogable término de tercero día se oponga a la ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador en forma previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Madrid, 19 de Noviembre de 19 79

*Recibida  
29-11-79*

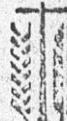
[Redacted Signature Area]

24 años Consecutivos de Trabajo

Empresario ha trabajado a los 12 años Cumplidos



Cofradía Sindical de Pescadores  
CARTAGENA



Reg.º salida núm. ....

S/Ref.º .....

Asunto:

Texto:

[Redacted], SECRETARIO CONTADOR  
DE LA COFRADIA SINDICAL DE PESCADORES DE CAR-  
TAGENA.

CERTIFICOO: Que [Redacted], según  
antecedentes que obran en esta Cofradía, se  
dedicó a la compra y venta de pescado en los  
años comprendidos entre 1.940 y 1.964, obser-  
vando buena conducta.

Y para que conste y a petición del in-  
teresado, firmo el presente en Cartagena, a  
veintiuno de abril de mil novecientos sesenta  
y seis.



# Hotel Entremares

LA MANGA DEL MAR MENOR  
(CABO DE PALOS - MURCIA)



Fundación  
Felipe González

[REDACTED], JEFE DE PERSONAL DEL HOTEL ENTREMARES, CON  
DOMICILIO EN LA MANGA DEL MAR MENOR, CABO DE PALOS.-CARTAGENA.

## CERTIFICO:

Que [REDACTED], ha prestado sus servicios en esta Empresa desde el 2 de Mayo de 1.966, hasta el 30 de Septiembre de 1.966, ambos inclusive, fecha en que causa baja por extinción de Contrato, y terminación de la Temporada Oficial de Hostelería. Así mismo certifico que, desempeñó el cargo de Encargado de Bodega y percibió el salario que la Reglamentación Nacional de Trabajo de la Industria de Hostelería y Similares, de fecha 13 de Julio de 1.964, (B.O.P. nº 274 de 2 de Diciembre de 1.964) fija para los trabajadores de su categoría; observando durante el citado período de tiempo una intachable conducta tanto en el aspecto moral, como en el laboral.-  
Y para que en el presente, y donde queda interesar, expido el presente certificado, en la Manga del Mar Menor, Cabo de Palos, (Cartagena), a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.



*Controlando  
y Pagandoles  
a- 300 hombres en la construcción del -  
mismo hotel, 1 año.*

(15 meses de trabajo consecutivos) Contratos 50 hombres.  
7 pagos volales

**IBEMO**



Fundación Felipe González

**SOCIEDAD IBERICA DE MONTAJES METALICOS, S. A.**  
CONSTRUCCION Y MONTAJE DE TODA CLASE DE INSTALACIONES METALICAS  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD IBERICA DE MONTAJES METALICOS, S. A. • APARTADO 405 • BILBAO

DIRECCIONES { TELEGRAFICA: IBEMO  
TELEX: (Internacional) 33739  
TELEFONICA: 33 13 00\*  
POSTAL: APARTADO 405

N/ref. \_\_\_\_\_

FABRICAS:

**BILBAO**  
Basauri  
Teléfono 331300\*  
Telex 33739  
(Internacional)

**VITORIA**  
Alegria de Alava  
Teléfono 19

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
Barrio Buenos Aires  
Teléfono 221593

DELEGACION:

**MADRID**  
Guzmán el Bueno, 121, 9.º A  
Parque de las Naciones  
Edificio Britannia  
Teléfs. 2 53 23 44 - 2 34 92 70  
Telex 04 227 80  
(Internacional)

su referencia

su escrito del

n/escrito del

**BILBAO**

## CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos haber empleado al operario \_\_\_\_\_

de oficio **LISTERO** categoría **LISTERO**

del **21 DE JUNIO DE 1.972** al **27 DE AGOSTO DE 1.973**

Motivo de su marcha **TERMINACION DE OBRA. - DURANTE EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN ESTA OBRA, SE HA OBSERVADO BUENA CONDUCTA PERSONAL Y PROFESIONAL.**

El presente certificado se extiende a petición del interesado y para que surta los efectos oportunos.

**ESCOMBRERAS**, a **19** de **SETIEMBRE** de **1973**

EL JEFE DE OBRA,



(MOD. 14-C)

C/c. Banco Bilbao, Banco Vizcaya

38 meses consecutivos de trabajo) (de ellos 24 meses noche y día)

**ibemo**

Controlado 700 - hombres  
y pagados 4000000



Fundación Felipe González

# SOCIEDAD IBERICA DE MONTAJES METALICOS S. A.

CONSTRUCCION Y MONTAJE DE TODA CLASE DE INSTALACIONES METALICAS  
ESTUDIOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD IBERICA DE MONTAJES METALICOS, S. A. • APARTADO 405 • BILBAO

DIRECCIONES { TELEGRAFICA: IBEMO  
TELEX: (Internacional) 33739  
TELEFONICA: 491550-54-58-62-66  
POSTAL: APARTADO 405

N/ref. ....

**FABRICAS:**

**BILBAO**  
Basauri  
Teléfonos 49 15 50-54-58-62-66  
Telex 3 37 39  
(Internacional)

**VITORIA**  
Alegria de Alava  
Telefono 42 00 57

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**  
Barrio Buenos Aires  
Telefono 22 15 93

**DELEGACION:**

**MADRID-3**  
Guzmán el Bueno, 121  
Parque de las Naciones  
Edificio Germania - Planta 7ª A  
Teléfs. 2 53 23 44 - 2 34 92 70  
Telex 227 80  
(Internacional)

su referencia

su escrito del

n/escrito del

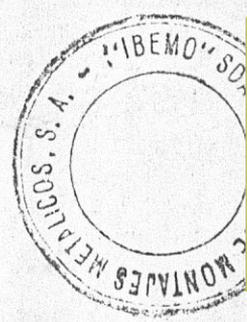
BILBAO

[Redacted] Jefe Administrativo de la So-  
ciedad Iberica de Montajes Metalicos S.A.

**C E R T I F I C O :**

Que [Redacted] prestó servicio en esta empresa, en calidad de Listero, en nuestro centro de trabajo de ESCOMPRERAS-CARTAGENA (Murcia), durante el periodo 26 Febrero 1968 a 1 Mayo 1971, fecha esta última en que causó baja por terminación de la obra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde se estime procedente y a petición del interesado, expido el presente certificado, en Basauri a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.





Caja Postal



Fundación  
Felipe González

Recibí de [REDACTED] la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO PTS., en concepto de pago del principal e intereses pendientes en el día de la fecha del préstamo con garantía personal, del que es avalista solidario [REDACTED], que debería de haberse cancelado antes del día uno de enero de mil novecientas setenta y nueve, y que al no haber sido satisfecho, ha dado lugar al procedimiento ejecutivo [REDACTED].

El prestatario queda enterado de que ha de donar en el momento en que se le notifique el importe de las costas del citado procedimiento.

Cartagena, a veintisiete de diciembre de 1.979.

El Jefe de Servicio de Cuentas de Ahorro [REDACTED]



Sr. Don.

Felipe Gonzales Márquez

C/. Joaquín García Morato - 16

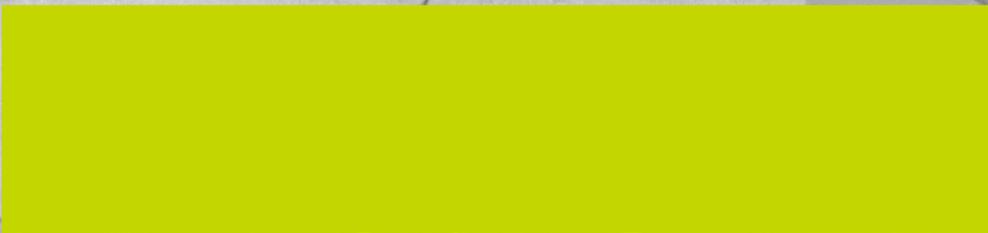
3851

Madrid - 3

URGENTE



Rte  
11



Cartagena  

---

Murcia

CERTIFICADO  
27 MAR 89 12  
B. O. R. T. O.  
M. C. R. T. O.

Carlos no le devolvio porque no se podia hacer nada.

Carta anterior

FG/MS-01/PL-332.

CARTAGENA (MURCIA).

Madrid 5 de Febrero de 1980.

Estimado amigo,

Ausamos recibo a su carta del 21 de enero del presente año en la que nos expone su problema.

Lamentamos tener que decirle que hemos consultado su caso con nuestros compañeros de nuestra Asesoría Jurídica y que estos nos han informado de la falta de medios, para poder ayudarle.

Sintiendo sinceramente no poder darle mejores noticias reciba,

Un cordial saludo,

Por la Secretaría General.

Myriam Soliman.